ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Tunjuelito

RESOLUCIÓN No. 182 DE 2022
(diciembre 19)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. FDLT-SAMC-007-2022 / SIPSE 79993"

El Alcalde Local de Tunjuelito en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lasconferidas por el Artículo 322° de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, los Decretos 1082 de 2015, 019 de 2012, 1421 de1993, y el DecretoDistrital 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia 2022 contemplo realizar un proceso de selección para: **"Prestar servicios para la vinculación de mujeres cuidadoras de la localidad a estrategias de cuidado a través de espacios de respiro que resignifiquen el trabajo de cuidado en Tunjuelito, en el marco del proyecto 1915 "Tunjuelito cuidado y protectora"**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito cuenta con recursos propios para atender esta contratación por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 278.780.000),** de la vigencia fiscal 2022, con cargo al gasto del rubro con código: O23011601060000001915 proyecto denominado "**Tunjuelito Cuidadora y Protectora**".

Que el presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se encuentrarespaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 574, expedido el 8 de Noviembre dex 2022 por el responsable de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito elaboró los estudios previos, estableciendo entre otros aspectos, la necesidad, conveniencia de la contratación, el estudio del sector, las características técnicas de la prestación de servicios, obligaciones y garantías contractuales.

Que el día 31 de Octubre de 2022, la Entidad publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y demás documentos del proceso FDLT-SAMC-007-2022 / SIPSE 79993.

El proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 11 de noviembre de 2022, y quedó en disposición para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran sus observaciones.

Que mediante Resolución 137 de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLT-SAMC-007-2022 / SIPSE 79993.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, hasta el día 18 de noviembre de 2022 había plazo para manifestaciones de interés, se presentaron 21 interesados y el 28 de noviembre de 2022, se realizó el sorteo programado, quedando los siguientes interesados habilitados para presentar propuesta.

Número	ENTIDAD	DOCUMENTO
1	ADIFCOL	900216251
2	FUNCITEG	830089058
3	CORAMBIENTAL	830071862
5	fundación construcción local	900270576
6	G&D PROYECTOS S.A.S	900693739
11	CIDECC	830145974
15	FDI	830112945
16	ASOCIACIÓN DEHOGARES SI A LA VIDA	900175374
17	EGESCO	900175862
18	CORPORACION ASERCA	830091341
20	FEZ INVERSIONES	901463969

Que el día 05 de diciembre de 2022 se realizó diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaros los siguientes proponentes:

1.PROPONENTE 1. CIDECC
2. PROPONENTE 2 -. HOGARES SI A LA VIDA
3. PROPONENTE 3 - EGESCO
4. PROPONENTE 4. AVANCE ORGANIZACIONAL

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y factores de ponderación de los proponentes, publicando el informe preliminar el día 7 de diciembre de 2022, dando el respectivo traslado a los proponentes para subsanar.

Que el 15 de diciembre de 2022, se publicó en la plataforma secop ii, el informe definitivo, dicho informe quedó a disposición de los proponentes, sin que se presentaran observaciones.

Que el consolidado quedó de la siguiente manera:

Consolidado de requisitos habilitantes

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FDLT-SAMC-007-2022.

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN

"PRESTAR SERVICIOS PARA LA VINCULACIÓN DE MUJERES CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD A ESTRATEGIAS DE CUIDADO A TRAVÉS DE ESPACIOS DE RESPIRO QUE RESIGNIFIQUEN EL TRABAJO DE CUIDADO EN TUNJUELITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1915 "TUNJUELITO CUIDADO Y PROTECTORA"

PROPONENTE			VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
			REQUISITO DE EXPERIENCIA	TÉCNICA Y CALIDAD	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	HABILITADO/NO HABILITADO/RECHAZADO	HABILITADO/NO HABILITADO/RECHAZADO	HABILITADO/NO HABILITADO/RECHAZADO	HABILITADO/NO HABILITADO/RECHAZADO
1	1	1. CIDECC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADA
2	2	2. HOGARES SI A LA VIDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADA
3	3	3. EGESCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADA
4	4	4. AVANCE ORGANIZACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADA

Consolidado Ponderables

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FDLT-SAMC-007-2022.

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN-PONDERABLES-FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y ADJUDICACIÓN

"PRESTAR SERVICIOS PARA LA VINCULACIÓN DE MUJERES CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD A ESTRATEGIAS DE CUIDADO A TRAVÉS DE ESPACIOS DE RESPIRO QUE RESIGNIFIQUEN EL TRABAJO DE CUIDADO EN TUNJUELITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1915 "TUNJUELITO CUIDADO Y PROTECTORA"

PROPONENTE		PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECÓNOMICA DEFINITIVA	PUNTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	1. CIDECC	0	40	40
2	2. HOGARES SI A LA VIDA	55	40	95
3	3. EGESCO	50	40	90
4	4. AVANCE ORGANIZACIONAL	60	40	100

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, El Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Alcalde Local de Tunjuelito adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLT-SAMC-007-2022 / SIPSE 79993 al proponente habilitado que obtuvo el mayor puntaje el cual corresponde a **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. BIC** identificada con el NIT 800131690 6, representada legalmente por el señor **IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.623.901 expedida en Bogotá D.C**.** con un puntaje total de **100,** presentó oferta por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($275.412.500)**, no obstante y dando cumplimiento al pliego de condiciones, la adjudicación se realiza por el valor toral del presupuesto, es decir **de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 278.780.000).** incluidos impuestos y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato y de conformidad con el valor de los precios unitarios señalados en la propuesta económica presentada, por ello la diferencia que resulte del Valor de la Propuesta Económica del oferente Vs. El Valor del Presupuesto Oficial, será redistribuida por la entidad en una mayor cantidad de bienes y/o servicios a suministrar en los diferentes ítems del proyecto, teniendo en cualquier caso como consideración los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador. Tales bienes y/o servicios a proveer se determinarán en el Comité Técnico de Seguimiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Tunjuelito,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada Menor Cuantía por FDLT-SAMC-007-2022 / SIPSE 79993.cuyo objeto es **"Prestar servicios para la vinculación de mujeres cuidadoras de la localidad a estrategias de cuidado a través de espacios de respiro que resignifiquen el trabajo de cuidado en Tunjuelito, en el marco del proyecto 1915 "Tunjuelito cuidado y protectora"** a la **a AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. BIC** identificada con el **NIT 800131690 6.,** representada legalmente por el señor **IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.623.901 expedida en Bogotá D.C, por un **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 278.780.000)**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducción, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen**.**

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto en la Página Web: www.colombiacompra.gov.co, Portal de

Colombia CompraEficiente - SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Una vez surtido lo anterior continuar con el trámite de suscripción y legalización del contrato a celebrar, en los términos señalados en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones Definitivo, la propuesta presentada, anexos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección, y la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, deconformidad al Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito.

Proyectó: Paula Liliana Prieto García– Abogada de Apoyo FDLT
Revisó Luz Estela Clavijo Fandiño, - Abogada Coordinadora de contratación FDLT